

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1º.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La valoración económica de cada oferta se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula, aplicada sobre el importe total de los servicios ofertados:

$Ve = 30 \times \text{importe de la oferta más baja} / \text{importe de la oferta a valorar.}$

2º.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 70 PUNTOS)

2º.1.- Memoria metodológica comprensiva de la forma de ejecución de los trabajos y de asignación de los recursos (Hasta 10 puntos):

Deberán describir el equipo personal y los medios técnicos de los que dispone para la prestación del servicio y la asignación pormenorizada de aquéllos a las distintas tareas a realizar, así como la forma de realización de los trabajos al objeto de poder valorar su calidad.

2º.2.- Propuesta del procedimiento-metodología para la elaboración del análisis Estratégico (Hasta 15 puntos):

Se deberá proponer la metodología para elaborar el análisis estratégico según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y, en concreto, en relación a los mecanismos y herramientas para recoger la información de los agentes implicados en el análisis estratégico, así como las fuentes de información internas y externas.

2º.3.- Metodología para la elaboración del Plan Estratégico (Hasta 25 puntos):

Se deberá realizar una descripción de la metodología a seguir para realizar el plan estratégico de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, así como del análisis estratégico realizado. En concreto se deberán presentar los mecanismos para definir, describir y elaborar los diferentes elementos estratégicos que conforman el plan.

2º.4.- Metodología para el análisis y adaptación/modificación de las políticas corporativas y cuadro de mando vigentes (Hasta 8 puntos):

Se realizará una descripción de la metodología a seguir para el análisis de las políticas corporativas vigentes, así como del cuadro de mando del que FERIA dispone. También se explicará la metodología a seguir en el supuesto de que aquéllos tengan que ser completados, adaptados o modificados en el supuesto de que el Plan estratégico lo requiriese.

2º.5.- Metodología para la elaboración e implantación del Plan de comunicación y propuesta de acciones de apoyo a FERIA para el inicio (Hasta 8 puntos):

Se describirá la metodología a seguir, así como las acciones para la elaboración y puesta en marcha del Plan de comunicación y el apoyo al inicio de la difusión

2º.6.- Mejoras (Hasta 4 puntos):

Se entenderá como mejora toda propuesta de servicios o prestaciones adicionales formulada por los licitadores, en relación con el objeto del contrato, no incluida en los requisitos del pliego. El importe de las mejoras deberá estar incluido en el precio global ofertado.

Los licitadores podrán acreditar los extremos a valorar mediante la documentación indicada en el pliego de condiciones técnicas y aquella que estimen oportuna.

La falta de información en la oferta que impida la valoración, ya sea de un determinado concepto o de un aspecto de los apartados anteriores, supondrá una puntuación de 0 (cero) puntos en dicho concepto o aspecto.

La valoración de la oferta técnica será la suma de la valoración obtenida en cada uno de los conceptos anteriores.

Las ofertas técnicas que incumplan lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán rechazadas. Asimismo, aquellas ofertas con valoraciones inferiores a treinta (45) puntos serán descartadas, por considerarse insuficiente la calidad técnica de las mismas.

2º.- VALORACIÓN GLOBAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

La valoración global se calculará mediante la suma de las valoraciones técnica previa y económica posterior, sobre un máximo total posible de 100 PUNTOS.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En Zaragoza a 27 de octubre de 2017

Fdo: El Órgano Proponente

Fdo: El Órgano de Contratación

Rogelio Cuairán Benito
Director General

D. Manuel Teruel Izquierdo
Presidente de Feria de Zaragoza